



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

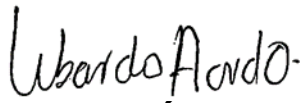
Santa Bárbara, Ant, Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Gloria Stella Herrera Valencia
Demandado	Ignacio Echeverri Grajales
Radicado	05 679 31 84 001 20009 00146 00
Providencia	Sustanciación No. 195
Decisión	Niega solicitud

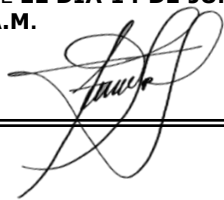
En escrito precedente, el apoderado de la ejecutante, solicita se oficie a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Santa Bárbara, a efectos de que se remita con destino al presente proceso, los respectivos avalúos catastrales de los bienes inmuebles embargados y secuestrados en el porcentaje correspondiente al demandado.

Ahora bien, analizada dicha petición encuentra el despacho que la misma se torna improcedente, habida cuenta que con esta no se acredita el haber solicitado previamente y de manera directa a dicha autoridad lo aquí pretendido, por lo que si bien el artículo 43 del CGP, en su numeral 3º le otorga al juez el poder de requerir a las autoridades información relevante para el proceso, esto procederá cuando el interesado haga lo propio y no obtenga lo requerido (ART, 78 NUM. 10 CGP).

NOTIFIQUESE


LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADO No. **051** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022.**
A LAS 8: 00 A.M.



Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04b4097ef001654926be28310630fb2fa38aaeb86f3d403e04f9ef6e2620cf94**
Documento generado en 13/06/2022 10:55:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>